



INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
SECCIÓN GESTIÓN TÉCNICA
Mes de: MAYO de 2024

I.- **Funcionario** : JAIME PATRICIO SARAVIA GALLARDO
Departamento : DE SALUD
Decreto (contrato) : N° 7289 06/05/2024
Centro de costo o ítem : 32.08.01
Nombre Programa : RESOLUTIVIDAD-UAPO PUEBLO NUEVO

II.- **Boleta Número** : 226
Fecha Boleta : 31/05/2024
Valor Bruto Boleta : \$1.782.000.-
Valor Cuota según Contrato : \$8.910.000.-

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

Médico especialista realiza un total de 22 horas durante el mes, lo que corresponde a la boleta emitida.

III.- Funciones Contratadas:

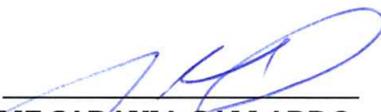
Funciones Específicas: Brindar atención oftalmológica a pacientes del Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica, en el CESFAM Pueblo Nuevo, en su calidad de **Médico Oftalmólogo** en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla:

- Calificación del paciente con vicio de refracción y/o patología (agujero estenopeico).
- Resolución del vicio de refracción.
- Ejecución de fondo de ojos y derivación con pertinencia al nivel secundario.
- Detección, tratamiento y control de patologías crónicas.
- Sospecha de patologías GES.
- Participación en reuniones clínicas del Servicio de Oftalmología del Hospital HHA.
- Participación en actividades de capacitación para el Equipo de Salud
- Realizar atención integral oftalmológica de los pacientes derivados de los diferentes CESFAM.
- Sospecha, confirmación diagnóstica con Informe Proceso Diagnóstico y derivación al Nivel Secundario de todos los pacientes con problemas GES.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Atención Oftalmologica Integral
- Atención pacientes GES en lista de espera por vicio de refracción y catarata.
- Atención de pacientes en lista de espera no GES por vicio de refracción, y otras.
- Realización de fondo de ojo a pacientes diabéticos.
- Control y seguimiento de pacientes con glaucoma.
- Derivaciones a Nivel secundario.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**


JAIME SARAVIA GALLARDO
Prestador Servicio



Natalia S. Navarro Méndez
Enfermera
NATALIA NAVARRO MÉNDEZ
Jefa Gestión de la Demanda-GES



SERGIO GUZMÁN SOLÍS
Jefe Gestión Técnica

